



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC: 54706/2019

Córdoba, **26 NOV 2019**

VISTO:

El EXP-UNC:0054706/2019, por medio del cual la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC, requiere una solución para las compras menores realizadas por la dependencia;

La NO-2019-00090417-UNC-PSI#REC de la Prosecretaría de Informática de la UNC, por la cual solicita adherir a una alternativa para las compras menores realizadas por la dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Gestión Institucional se viene trabajando para adoptar un sistema de compras por caja chica que permita incrementar los niveles de transparencia y eficiencia en el uso de los fondos públicos, y a la vez reducir los riesgos asociados al uso de efectivo.

Que se considera oportuno probar el mecanismo con las dependencias mencionadas en visto;

Que el Banco Nación ofrece como solución el uso de tarjetas de compra corporativas "Nación Prepaga".

Que por Ley 25345, la tarjeta de compra es un medio de pago válido.

Que mediante lo dispuesto en Resolución SGI 044/2018 de fecha 06 de septiembre de 2018, se autoriza la contratación interadministrativa a los fines de obtener Tarjeta de Compra Corporativa Nación Prepaga nominada para el Señor Rector.

Que la Res. HCS N° 748/19 estableció el Módulo en la suma de \$20.000.

Que, a los fines impositivos, la Entidad Bancaria actuará como agente de retención tanto del Impuesto a las Ganancias, del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto a los Ingresos Brutos y de los aportes y contribuciones correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social.

Que se considera conveniente no configurar la habilitación del servicio de extracción de efectivo por cajero automático.

Que para la generación de trámites en la plataforma web Corporativa Nación se requiere designar agentes responsables para operarla.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR la solicitud de 2 (dos) Tarjetas de Compra Corporativa Nación Prepaga, dependiendo de la cuenta Raíz UNC n°4294740, según el siguiente detalle:



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

1. Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad nominada a favor de la Dra. Marian A. Carballo.
2. Prosecretaría de Informática de la Universidad nominada a favor del Ing. Alfredo Miguel Montes.

En ambos casos, considerar el máximo trimestral de 20 módulos aprobado para compras y contrataciones por caja chica o menores en cada dependencia.

ARTÍCULO 2º: DISPONER que no se habilite el servicio de extracción de efectivo en Cajeros Automáticos de la tarjeta de referencia.

ARTÍCULO 3º: INCORPORAR como administradores de la plataforma web Corporativa Nación a Mariana Lax y a Jesica R. Bolibo, autorizándolas, a generar el alta de los usuarios designados, en función de las necesidades de registro e implementación. Registrar la BAJA como usuario administrador de la plataforma web Corporativa Nacional a Nicolás Oria.

ARTÍCULO 4º: ENCOMENDAR a la Dirección General de Contabilidad y a la Dirección de Tesorería General de la Universidad la determinación del procedimiento adecuado a utilizar, para que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y Prosecretaría de Informática, realicen la rendición de los comprobantes de gastos abonados con este medio de pago.

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales, Prosecretaria de Informática, Dirección General de Contabilidad, Dirección General de Contrataciones, Dirección de Tesorería, Unidad de Auditoría Interna y al Centro de Información y Comunicación Institucional.

RESOLUCIÓN SGI N°: 095



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba